

RESOLUCIÓN No. 0378 DE 19 MARZO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional transitorio en cumplimiento de un fallo de tutela.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 1, numeral 4 del Decreto 101 de 2004, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital de nombramiento No. 001 del 2020, el Decreto Distrital N° 050 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007295 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos sesenta y ocho (468) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9453 del 18 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacantes del empleo de carrera denominado Instructor Código 313, Grado 05 de la planta global, ofertado bajo la OPEC número 84580, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

RESOLUCIÓN No. 0378 DE 19 MARZO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional transitorio en cumplimiento de un fallo de tutela.

Que, en cumplimiento de la Resolución No.9453 del 18 de septiembre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas concordantes, mediante Resolución No. 1997 de 19 octubre 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba a la señora **Sandra Milena Camacho Prada**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.033.684.299**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 05** y como consecuencia de dicho nombramiento, terminó el nombramiento provisional de la señora **Carmen Magaly Ortega** identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.078.229**, en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva una vez la nombrada en período de prueba firmara la respectiva acta de posesión del cargo.

Que la nombrada en período de prueba **Sandra Milena Camacho Prada**, tomó posesión del empleo el día 17 de noviembre de 2020, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que, mediante fallo de tutela de segunda instancia de fecha 09 de marzo de 2021, el **Juzgado veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, ordenó lo siguiente:

*“ PRIMERO.- REVOCAR el fallo proferido por el juzgado Veintiocho civil municipal de Bogotá DC en enero 20 de 2021, para en su lugar, **CONCEDER** el amparo de los derechos fundamentales a la salud en conexidad con los derechos a la vida, trabajo, seguridad social, vida en condiciones dignas, mínimo vital, debido proceso y estabilidad laboral reforzada de la señora **CARMEN MAGALY ORTEGA**, al estar diagnosticada con una enfermedad catastrófica (CARCINOMA CANICULAR INFILTRANTE DE MAMA IZQUIERDO ESTADIO IIIA – TUMOR MALIGNO DE LA POCIÓN CENTRAL DE LA MAMA); lo anterior, como mecanismo transitorio que regirá hasta que la jurisdicción de lo contencioso administrativo resuelva la acción que la accionante deberá formular dentro de los 4 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia; destacando que si vencido ese lapso no la instaura, cesarán los efectos de la presente decisión.*

***SEGUNDO:** Advertir a **CARMEN MAGALY ORTEGA** que debe acudir a la vía ordinaria en el plazo antes dispuesto y que los efectos de este fallo permanecerán vigentes durante todo el tiempo que la justicia ordinaria emplee para decidir de fondo las pretensiones de la actora relativas al asunto aquí debatido y se le previene sobre su obligación de actuar en el proceso de manera diligente, para disfrutar de la protección que se concede, en los términos del artículo 8o del decreto 2591 de 1991.*

TERCERO: ORDENAR a la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la

RESOLUCIÓN No. 0378 DE 19 MARZO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional transitorio en cumplimiento de un fallo de tutela.

*notificación del presente fallo, se sirva adelantar los trámites administrativos internos necesarios para efectivizar el **REINTEGRO** de la aquí accionante al cargo que ocupaba, a uno equivalente o a un cargo de iguales o mejores condiciones al que ocupaba, sin desmejorar su condición laboral, (o en su defecto un cargo que se ofrezca y ella acepte) hasta cuándo (i) cesen las condiciones que originan la especial protección; y/o (ii) existan razones objetivas del servicio que justifiquen de manera suficiente la desvinculación de la empleada en particular.*

CUARTO: *En el caso de que no se encuentre vacante un cargo similar al que ocupaba Carmen Magaly Ortega (o en su defecto un cargo que se ofrezca y ella acepte) antes de la desvinculación laboral, **ORDENAR** a la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.**, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a cuando tenga certeza de dicha circunstancia, inicie las actuaciones necesarias para que la mencionada señora sea vinculada al Sistema de Seguridad Social en Salud, de tal suerte que se le permita continuar el tratamiento integral que requiere para la recuperación de la normalidad de su estado de salud. En este caso, la vinculación al régimen contributivo de salud deberá mantenerse hasta tanto se cumpla con la carga impuesta a la aquí accionante en el numeral 2º de la esta determinación o sea afiliada al sistema por parte de otro empleador”.*

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital De Integración Social, existe una vacancia definitiva en el empleo de **Instructor Código 313 Grado 05** identificado con el Id No. 1255, la cual quedó desierta en el proceso de encargos y se encuentra ofertada para el concurso público de méritos -Convocatoria Distrito Capital 4-, que se desarrollara durante el año 2021.

Que, en consecuencia, y para dar cumplimiento al fallo de tutela del 09 de marzo de 2021, proferida por el **Juzgado veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, es procedente nombrar provisionalmente a la señora **Carmen Magaly Ortega** identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.078.229** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05**, de la planta global de cargos de la entidad, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expidió el Decreto Distrital 050 de 16 de febrero de 2021, por medio del cual otorgó a la Dra. Xinia Rocío Navarro Prada identificada con la cédula de ciudadanía No.52.381.984, quien ejerce el cargo de Secretaria de Despacho Código 020, Grado 09, permiso académico compensado por los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021; así mismo, encargó de las funciones del cargo Secretario de Despacho Código 020, Grado 09 Julián Moreno Parra, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.880.434 por los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN No. **0378** DE **19 MARZO 2021**

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional transitorio en cumplimiento de un fallo de tutela.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar provisionalmente a la señora **Carmen Magaly Ortega** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 42.078.229** para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a la señora **Carmen Magaly Ortega**, al Juzgado veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá D.C., y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO DIGITALMENTE

JULIAN MORENO PARRA

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Laura Villamarin Contreras – Profesional Especializado, Contratista, SGDTH.

Revisó: José Domingo Abella Barreto - Profesional, Contratista SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa-

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

378

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210319-114334-2e5714-10745898

Creación:2021-03-19 11:43:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-19 22:13:05

Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Firma: Profesional, Contratista SGDTH

jabellab@sdis.gov.co

Firma: Profesional Especializado, Contratista, SGDTH

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Firma: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

378

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210319-114334-2e5714-10745898

Creación:2021-03-19 11:43:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-19 22:13:05

Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social (E)

Julián Mkoreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Firma: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

378

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210319-114334-2e5714-10745898

Creación:2021-03-19 11:43:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-19 22:13:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-03-19 11:43:34 Lec.: 2021-03-19 11:46:09 Res.: 2021-03-19 11:47:14 IP Res.: 186.84.90.95
Firma	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-03-19 11:47:14 Lec.: 2021-03-19 11:47:55 Res.: 2021-03-19 11:49:31 IP Res.: 190.27.73.233
Firma	JOSE DOMINGO ABELLA BARRETO jabellab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-19 11:49:31 Lec.: 2021-03-19 11:50:23 Res.: 2021-03-19 11:50:51 IP Res.: 191.95.52.230
Firma	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-03-19 11:50:51 Lec.: 2021-03-19 12:02:41 Res.: 2021-03-19 14:22:59 IP Res.: 186.169.130.234
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-19 14:22:59 Lec.: 2021-03-19 15:00:23 Res.: 2021-03-19 15:00:57 IP Res.: 186.102.70.185
Firma	Julián Mkoreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-03-19 15:00:57 Lec.: 2021-03-19 15:01:22 Res.: 2021-03-19 22:13:05 IP Res.: 186.84.20.161